



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, en la Instalación de Radiología Dental de la Clínica Code Dental, S.L., sita [REDACTED] en O Carballino, provincia de Ourense. [REDACTED]

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/OR-0332, en la fecha de 5 de julio del año 1995.

La actividad de la instalación es radiografía dental Intraoral y ortopantomografía. Su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] Director de la Instalación de Rayos X, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. El Titular de la instalación fue advertido de que la inspección está gravada con una tasa.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **1.- Dependencias y equipos:**

- La clínica dental ocupa un bajo de un edificio de viviendas cuyo local presenta un diseño, con acondicionamiento interno y distribución, funcional y adaptado



a la función asistencial. La instalación de radiología dental dispone de las siguientes salas y equipos instalados: \_\_\_\_\_

### 1.1. Dos equipos intraorales.

- Gabinete dental.- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma \_\_\_\_\_ con el nº de serie 5562/630490, de 70 kVp y 7 mA de tensión e intensidad máximas. \_\_\_\_\_
- Gabinete dental.- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma \_\_\_\_\_ con el nº de serie G437230/36805, de 65 kVp y 10 mA de tensión e intensidad máximas. \_\_\_\_\_
- Las dependencias de los gabinetes dentales son amplias y están colindantes. \_
- Los equipos intraorales estaban suspendidos en soportes murales articulados y daban servicio a su correspondiente sillón dental. \_\_\_\_\_
- Los equipos se accionan mediante pulsadores que permiten una distancia de los mismos superior a los dos metros. \_\_\_\_\_
- Las puertas de los gabinetes estaban debidamente señalizadas y se puede ejercer un control eficaz de acceso a las salas durante la emisión de rayos X. \_
- Se disponía de un delantal plomado con solapa para protector tiroideo. \_\_\_\_\_

### 1.2. Ortopantomógrafo.

- Estaba instalado y en condiciones de uso un equipo de ortopantomografía de cráneo de la firma \_\_\_\_\_ con el nº de serie 181183/08415, de 90 kVp y 12 mA de tensión e intensidad máximas. \_\_\_\_\_
- El conjunto del equipo emisor-detector estaba instalado en cabezal de rotación sobre una columna vertical anclada en el suelo en una dependencia específica. La sala dispone de un blindaje de plomo en las paredes que soportan la rotación del haz primario hasta una altura de dos metros. La dependencia dispone de puerta blindada con visor blindado. \_\_\_\_\_
- El equipo se activa en el ordenador de gestión de pacientes, en la consola del equipo se prefijan parámetros y se dispara desde un pulsador instalado en una pared exterior al lado de la puerta. \_\_\_\_\_
- El acceso a la dependencia del ortopantomógrafo estaba señalizado. Se puede ejercer un control eficaz para impedir el acceso durante la emisión de rayos X.



## 2.-Niveles de radiación.

- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar el perfil radiológico de los puestos de operación y acceso a las dependencias de un equipo de rayos X dental intraoral en el gabinete nº 1 y del ortopantomógrafo. Se utilizó un equipo de detección y medida de la radiación con detector de centelleo sólido de la firma [REDACTED] nº de serie 51684, que dispone de certificado de calibración realizada en fecha de 6 de noviembre de 2013. \_\_\_\_\_

### 2.1. Equipo de rayos X intraoral [REDACTED]

- Las condiciones de exposición eran de 70 kVp y 7 mA con un tiempo de 0,32 seg. El haz de rayos X estaba orientado hacia un medio dispersor acuoso colocado en la posición del sillón dental. La tasa de dosis registrada en el puesto de disparo fuera del gabinete, a dos metros, durante el pico de exposición fue de 17  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_

### 2.2. Equipo de rayos X intraoral [REDACTED]

- Las condiciones de exposición eran de 65 kVp y 10 mA con un tiempo de 0,36 seg. El haz de rayos X estaba orientado hacia un medio dispersor acuoso colocado en la posición del sillón dental. La tasa de dosis registrada en el puesto de disparo fuera del gabinete, a tres metros, durante el pico de exposición fue de 7,5  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_

### 2.3. Ortopantomógrafo [REDACTED]

- Se llevó a cabo una medición de tasa de dosis para verificar el puesto de disparo en el acceso a la dependencia del ortopantomógrafo de la firma Sirona. Las condiciones de exposición en ortopantomografía para un adulto de mandíbula grande eran de 64 Kvp, 8 mAs con un tiempo de rotación de 14 segundos. Se registró en el pico de exposición: 0,5  $\mu$ Sv/h en la zona del pulsador a un lado de la puerta de acceso. \_\_\_\_\_

## 3.-Personal de la instalación.

- Estaba disponible una acreditación a nombre del Dr. [REDACTED] como Director de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico Dental. \_\_\_\_\_
- El Director de la Instalación es el único trabajador profesionalmente expuesto. Estaba clasificado en categoría B. Dispone de un dosímetros personal que es procesado por el centro lector de [REDACTED] \_\_\_\_\_



- No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios del dosímetro se realizan con regularidad. \_\_\_\_\_

#### 4.-General, documentación.

##### 4.1. Declaraciones ante el registro

- La instalación RX/OR-0332 fue inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia en fecha de 5 de julio del año 1995. En la 1ª declaración constaba la ubicación en otro emplazamiento y como Titular el \_\_\_\_\_
- La instalación RX/OR-0332 ha presentado posteriormente seis declaraciones de modificaciones ante el citado registro por cambios de titularidad, de emplazamiento y por baja y ampliación de equipos. \_\_\_\_\_
- La declaración de modificación nº 7 estaba inscrita en el registro en la fecha de 21 de abril de 2017 y ha consistido en una modificación por un cambio de emplazamiento y de director de la instalación. \_\_\_\_\_
- Concuera lo especificado en la inscripción vigente (Declaración nº 7), de fecha de 21 de abril de 2017, en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia, con los equipos instalados existentes, las dependencias de la instalación de rayos X, titularidad y la acreditación personal. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la documentación sobre la última modificación ejecutada. Estaba disponible el certificado de conformidad para su registro de los equipos instalados ANEXO II expedido por la EVAT \_\_\_\_\_ en la fecha de 8 de septiembre de 2016. Estaba disponible certificado de conformidad para su registro ANEXO III expedido por la UTPR \_\_\_\_\_ en la fecha de 6 de marzo de 2017. \_\_\_\_\_

##### 4.2. Operación de la Instalación.

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica suscrito con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) \_\_\_\_\_ actualizado en la fecha de 9 de septiembre de 2016. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la documentación correspondiente al último control de calidad de los cuatro equipos de rayos X realizado por la UTPR \_\_\_\_\_ en la fecha de 15 de noviembre de 2017. \_\_\_\_\_



- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la citada UTPR en la fecha de 15 de noviembre de 2017. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la última actualización del programa de protección radiológica y de garantía de calidad implementado en la fecha de 14 de marzo de 2017 con motivo de la última modificación de la instalación. Consta que programa de garantía de calidad se había remitido a la Dirección Xeral de Innovación e Xestión da Saúde Pública para su validación en la citada fecha. \_\_\_\_
- Estaba disponible un archivo de los informes dosimétricos recibidos. \_\_\_\_\_
- El Director de la instalación de rayos X manifiesta que va a llevar a cabo una sesión de formación de refresco consistente en una lectura del programa de protección radiológica. Así lo va a hacer constar en el acta en el momento de su TRÁMITE. \_\_\_\_\_
- Consta que se había remitido, en fecha de 30 de marzo de 2017, al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico correspondiente al año 2016. \_\_\_\_\_

**DESVIACIONES:** No se detectan.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a once de abril del año dos mil dieciocho.



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Instalación de Radiología Dental de la Clínica Code Dental, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

